

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores en las fincas subastadas, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

Número 718-1 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende, rústica, terreno dedicado a labradío, al sitio de Castro, Ayuntamiento de Teo. Linda: Norte, en línea de 15 metros, camino; sur, en otra línea igual, finca matriz resultante (718); este, en una línea total de 23 metros, doña Carmen Mosteiro (17), y oeste, en una línea igual, finca matriz resultante (718). Tiene una extensión superficial de 3 áreas 45 centiáreas.

Es resto de la finca número 718 de la indicada zona, después de segregación, verificada mediante escritura autorizada por el entonces Notario de Padrón, don Álvaro Moure Goyanes, el día 11 de marzo de 1983, bajo el número 356 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 493, libro 154, folio 79, finca número 15.629, inscripción primera.

Obra nueva: a) Manifiestan los comparecientes que sobre la finca descrita en el exponiendo anterior, ocupando parcialmente la superficie de la misma finca, han construido una casa, de una sola planta. b) Por lo que, teniendo en cuenta la construcción realizada, la finca sobre que se asienta, pasará a describirse de la siguiente forma:

Urbana.—Casa familiar, sin número, de una sola planta baja, destinada a vivienda. La edificación está ubicada en el sector centro-sur, aproximadamente, de la finca y tiene hacia el norte su frente o fachada principal, a unos 13 metros del camino existente, desde el que se accede a la finca. Ocupa sobre su fondo una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Tiene anejo el resto del terreno sin edificar, que la circunda, de la finca número 718-1, destinada a labradío, al sitio de Castro, que mide 2 áreas 45 centiáreas.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

1. Vehículo automóvil, furgoneta mixta, modelo «Ebro» F 275, matrícula OR-7859-H, valorado en 175.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, turismo, modelo «Renault» 5 GTL, matrícula C-1538-AJ, valorado en 274.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil, turismo, marca «Citroen» BX 19 GTI, matrícula C-4361-AG, valorado en 308.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil, turismo, modelo «Fiat» Panda 40, matrícula C-2628-Z, valorado en 50.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil, turismo, modelo «Renault» 11 TXE, matrícula C-4808-AK, valorado en 216.000 pesetas.

6. Vehículo automóvil, furgoneta, modelo «Renault» Express Diesel, matrícula C-6365-AD, valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—49.714.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 320/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representada por el Procurador señor García Piccoli, contra «Finroca, Sociedad Anónima», don Carlos Rodríguez Cartelle, doña Josefina Maxi Calvo y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0320/96, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana en el portal 7 del bloque 2, local comercial número 1, señalada con la letra D, derecha de la planta baja situada en la avenida de Mugaridos, en la villa de Ares. Ocupa una superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, soportal que en parte la separa de la casa número 1 de este mismo bloque; derecha, portal; fondo, soportal y después aparcamiento y calle Rectoral, e izquierda, casa número 3 de este bloque. Inscrita en el Registro de Puentedeume, sección Ares, libro 64, tomo 549, folio 13, finca número 8.458.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana en el portal 8 del bloque 2, local comercial número 4, señalada con la letra I, izquierda de la planta baja situada en la avenida de Mugaridos, en la villa de Ares. Ocupa una superficie útil de 34 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, soportal que en parte la separa de la casa número 1 de este mismo bloque; derecha, casa número 2 de este mismo bloque; fondo, soportal y después, aparcamiento y calle Rectoral, e izquierda, portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, municipio de Ares, libro 64, tomo 549, folio 20, finca número 8.465.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial número 5, situado en la edificación anexa número del complejo de viviendas en la avenida de Mugaridos, en el término municipal de Ares. Ocupa una superficie construida de 39 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con plaza de aparcamiento de la urbanización; sur, zona peatonal de la urbanización y pasillo que lo separa del solar número 4; este, acera que lo separa de la calle Rectoral, y oeste, zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, sección Ares, libro 65, tomo 558, folio 215, finca número 87.771.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—49.708.

### SANTOÑA

#### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Solana Gómez y doña María Concepción Ranero Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998; para la segunda, el día 21 de enero de 1999, y para

la tercera, el día 18 de febrero de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/01/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8.162, tomo 1.466, libro 113, folio 139, inscripción número D, del Registro de la Propiedad de Santoña. Urbana número 13. Vivienda situada en la planta cuarta de un edificio con frente o fachada principal a la calle del Marqués del Robredo, haciendo esquina a la de Serna Occina, de la villa de Santoña. Está situada en el centro, entrando por el rellano de la escalera. Se denomina piso cuarto, centro izquierda. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, servicio y vestíbulo-pasillo.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 17.925.000 pesetas. Consignación: 3.585.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 13.443.750 pesetas. Consignación: 3.585.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 2.688.750 pesetas.

Y, para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 9 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—49.772.

#### SANTOÑA

##### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 533/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Cururull Guerrero, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998; para la segunda, el día 21 de enero de 1999, y para la tercera, el día 18 de febrero de 1999, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0533/93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

La finca número 3.204, sección Santoña, inscrita al tomo 1.372, libro 104, folio 63, inscripción número B, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Vivienda número dos. Situada en la planta baja de un edificio con frente a la calle de Cervantes, de la villa de Santoña, hoy señalado con el número 10 de población. Esta situada a la izquierda entrando en el portal. Mide 95 metros 19 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y servicio y pasillo. Linda: Por el frente, con la calle de Cervantes; izquierda, más finca de Martín Solaeta; espalda, patio común, y derecha, escalera y portal del edificio. No tiene anejos. Su cuota es de 10 centésimas.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 8.224.000 pesetas. Consignación: 1.644.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.168.000 pesetas. Consignación: 1.644.800 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 1.233.600 pesetas.

Y, para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación al demandado que no fuere hallado, en Santoña a 9 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—49.775.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1994-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel San José Vélez, doña Francisca González Morales, doña Nieves Santos Nieves, doña Arcadia Bejarano Prieto, doña María Ángeles Cabeza del Pino, doña María Cruz García Labadía, don Fernando Felices Alcáide, doña María del Carmen Luque Rodríguez, don José Manuel Muñoz Soriano, doña Agustina Lazo Barragán, don Narciso Pérez Romero, don Andrés María Díaz Carrasco, don Francisco Delgado Gálvez, doña Juana Cobo Macías, don Pedro Mora Delcan, don Manuel Campomanes Cortez, don Rafael Tierra Pantiga, doña Matilde Payán Martín y don Juan J. Bermejo Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034-0000-18-0357-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Fincas integrantes de los bloques denominados «Torre 1» y «Torre 2» (construidos sobre solar segregado de la parcela P-13), formando parte del polígono «Balbuena-Los Rosales» en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva, N-431, y la vía de tráfico pesado delimitada en su lindero este por la calle Honduras y por el oeste con las calles Jabugo y Encinasola:

1. Urbana número 22.—Piso en planta primera del bloque denominado «Torre 1», que forma parte del polígono «Balbuena-Los Rosales», en Huelva, posterior derecha, mirando desde el punto este. Es del tipo B; con una superficie útil de 82 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio, 9 del tomo 1.508, libro 110, finca número 52.238, inscripción primera.

Tipo: 6.320.000 pesetas.

2. Urbana número 26.—Piso planta segunda del bloque reseñado anteriormente, posterior derecha, mirando desde el punto este. Es una vivienda cuyos tipos, superficies, distribución, linderos y coeficientes son idénticos a los del piso número 22 (finca número 52.238). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 17, del tomo 1.508, libro 110, finca número 52.246, inscripción primera.

Tipo: 6.320.000 pesetas.

3. Urbana número 35.—Piso en planta cuarta del bloque reseñado antes, posterior izquierda, mirando desde el punto este. Es del tipo C con una superficie útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados y constituida de 100 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 35, del tomo 1.508, libro 110, finca número 52.264, inscripción primera.

Tipo: 6.320.000 pesetas.

4. Urbana número 40.—Piso en planta sexta del bloque reseñado, anterior derecha, mirando desde el punto este. Es de tipo A con una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al folio 45, del tomo 1.508, libro 110, finca número 52.274, inscripción primera.

Tipo: 6.860.000 pesetas.

5. Urbana número 47.—Piso en planta séptima del bloque reseñado, posterior izquierda mirando desde el punto este. Es una vivienda cuyos tipo, superficies, distribución, linderos y coeficiente son idénticos a los del piso número 35 (finca número 52.264). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 59, del tomo 1.508, libro 110, finca número 52.288, inscripción primera.

Tipo: 6.320.000 pesetas.

6. Urbana número 22.—Piso en planta primera, del bloque denominado «Torre 2», que forma parte del polígono «Balbuena-Los Rosales», en Huelva, anterior izquierda, mirando desde el punto oeste. Es de tipo A, y tiene una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 103, del tomo 1.508, libro 110, finca número 52.332, inscripción primera.

Tipo: 6.860.000 pesetas.

7. Urbana número 44.—Piso en planta sexta del bloque reseñado anteriormente, posterior izquierda, mirando desde el punto oeste. Es de tipo B; con una superficie útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 147, del tomo 1.508, libro 110, finca número 52.376, inscripción primera.

Tipo: 6.320.000 pesetas.

8. Urbana número 10.—Integrante del bloque número 1. Piso en planta tercera del bloque reseñado, anterior izquierda, mirando desde el punto norte. Es de tipo H con una superficie útil de 71 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 167, tomo 1.508, libro 110, finca número 52.396, inscripción primera.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

9. Urbana número 8.—Integrante del bloque número 2. Piso en planta segunda del bloque reseñado, posterior izquierda mirando desde el punto norte. Es de tipo F con una superficie útil de 84 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 13 del tomo 1.509, libro 111, finca número 52.416, inscripción primera.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

10. Urbana número 4.—Piso en planta primera del bloque número 4, posterior izquierda, mirando desde el punto sur. Es de tipo G; con una superficie útil de 83 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al folio 53, del tomo 1.509, libro 111, finca número 52.456, inscripción primera.

Tipo: 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—49.851.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 795/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Pantaleón Vargas Navarrete y doña Encarnación Hurtado Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca rústica, parcela número 10 de orden, parcela de terreno de regadío, procedente de la conocida «La Cerca», término de Utrera, con cabida de 50 áreas, que linda: Frente u oeste, con camino A de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parcela 9; por la izquierda, con la parcela 11 y por el fondo, parcela 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al libro 443 de Utrera, tomo 1.226, folio 107, finca número 20.342, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—49.679.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.117/1996, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Fuentes Domínguez, don Feliciano Fuentes Domínguez y doña Francisca Fuentes Domínguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018111796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación